



ACUERDO No. 08 DE 2016

(31 AGO 2016)

Por el cual se establecen los derechos pecuniarios, para los programas académicos del año lectivo 2017

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA**

En uso de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia; de sus facultades legales, y en especial las que le confiere los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, los artículos 2, 7 y 9 de la Ley 805 de 2003, y el Acuerdo 13 de 2010 y

CONSIDERANDO

Que es deber del Consejo Superior Universitario fijar las categorías de estudiantes y establecer los valores de los servicios que brinda la Universidad, en cumplimiento de sus funciones misionales.

Que es necesario establecer para cada vigencia, el valor de las matrículas de los estudiantes y demás derechos pecuniarios de la Universidad.

Que por lo antes expuesto, el Consejo Superior Universitario,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. CATEGORÍAS DE ESTUDIANTES REGULARES DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

El Estudiante regular: es aquel que se encuentra matriculado en la Universidad para un período académico, en uno de sus programas de pregrado, posgrado o cursos cuando los hubiere. Para efectos de la liquidación de los servicios pecuniarios, tendrán las siguientes categorías:

a) INSTITUCIONALES

Son los estudiantes que se encuentran en alguna de las siguientes condiciones:

1. Personal en servicio activo, con asignación de retiro o pensión: oficiales, suboficiales y soldados profesionales de las Fuerzas Militares; oficiales, nivel ejecutivo, patrulleros, agentes y suboficiales de la Policía Nacional.
2. Personal civil con vinculación actual como empleado público o trabajador oficial en el Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y las entidades adscritas y/o vinculadas al Ministerio de Defensa con un período de antigüedad no inferior a un (1) año.
3. Personal administrativo de planta y docentes de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad, con vínculo laboral vigente, después de haber cumplido el período de prueba.

[Firma]

- 4. Pensionados del Ministerio de Defensa Nacional y de la Universidad.
- 5. Los docentes ocasionales, hora cátedra y personal administrativo provisional de la Universidad, con vínculo laboral vigente, y período de antigüedad no inferior a dos (2) años.
- 6. Los cónyuges del personal relacionado en los numerales 1 a 4.
- 7. Los hijos solteros menores de veinticinco (25) años del personal relacionado en los numerales 1 a 4.
- 8. Los egresados graduados de los programas tecnológicos y de pregrado de la Universidad.

b) NO INSTITUCIONALES

Son los estudiantes que no están contemplados en la categoría antes descrita.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de la aplicación de las tarifas, al cumplir el estudiante institucional (hijo/a) la edad de 25 años se reclasificará como no institucional.

PARAGRAFO SEGUNDO: La sumatoria de estímulos académicos, descuentos o apoyos económicos no pueden superar el 50% del valor de la matrícula correspondiente a su categoría.

ARTÍCULO 2º. FIJAR LOS VALORES DE MATRÍCULAS PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO Y TECNOLOGÍAS.

Para todos los estudiantes de pregrado y tecnologías, el valor de la matrícula se fijará así:

Pregrado presencial	Institucional	No Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS		
Tecnología en Horticultura Sede Cajicá – Campus NG	\$1.203.000	\$1.719.000
Biología Aplicada Sede Cajicá – Campus NG	\$2.894.000	\$4.134.000
Pregrado presencial		
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS		
Tecnología en Contabilidad y Tributaria Sede Cajicá – Campus NG	\$1.236.000	\$1.766.000
Administración de Empresas Sede Bogotá - Calle 100	\$2.645.000	\$3.779.000
Administración de Empresas Sede Cajicá – Campus NG	\$2.645.000	\$3.779.000
Contaduría Pública Sede Bogotá - Calle 100	\$2.607.000	\$3.725.000
Contaduría Pública Sede Cajicá – Campus NG	\$2.607.000	\$3.725.000
Economía Sede Bogotá - Calle 100	\$2.152.000	\$3.074.000
Economía Sede Cajicá – Campus NG	\$2.152.000	\$3.074.000

PARÁGRAFO PRIMERO: Para los estudiantes que ingresaron en el año 2013 y años anteriores al programa de Contaduría Pública, el valor de matrícula es el siguiente:

Pregrado presencial	Institucional	No Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS		
Contaduría Pública Sede Bogotá - Calle 100	\$2.457.000	\$3.510.000
Contaduría Pública Sede Cajicá – Campus NG	\$2.457.000	\$3.510.000
Pregrado presencial		
FACULTAD DE DERECHO		
Derecho Sede Bogotá - Calle 100	\$2.983.000	\$4.262.000
Derecho Sede Cajicá – Campus NG	\$2.983.000	\$4.262.000

[Handwritten signature]

Pregrado presencial**Institucional****No Institucional****FACULTAD DE INGENIERÍA**

Tecnología en Electrónica y Comunicaciones Sede Bogotá - Calle 100	\$1.343.000	\$1.919.000
Ingeniería Civil Sede Bogotá - Calle 100	\$3.518.000	\$5.026.000
Ingeniería Civil Sede Cajicá - Campus NG	\$3.518.000	\$5.026.000
Ingeniería Industrial Sede Bogotá - Calle 100	\$3.356.000	\$4.794.000
Ingeniería Industrial Sede Cajicá - Campus NG	\$3.356.000	\$4.794.000
Ingeniería en Mecatrónica Sede Bogotá - Calle 100	\$4.065.000	\$5.808.000
Ingeniería Multimedia Sede Bogotá - Calle 100	\$3.623.000	\$5.176.000
Ingeniería Multimedia Sede Cajicá - Campus NG	\$3.623.000	\$5.176.000
Ingeniería en Telecomunicaciones Sede Bogotá - Calle 100	\$3.478.000	\$4.969.000
Ingeniería Ambiental Sede Cajicá - Campus NG	\$3.271.000	\$4.673.000
Ingeniería Biomédica Sede Cajicá - Campus NG	\$3.570.000	\$5.100.000

PARAGRAFO SEGUNDO: Para los estudiantes que ingresaron en los años 2013, 2014 y 2015 al Programa de Ingeniería Civil, el valor de la matrícula será el siguiente:

Pregrado presencial**Institucional****No Institucional****FACULTAD DE INGENIERÍA**

Ingeniería Civil Sede Bogotá - Calle 100	\$3.419.000	\$4.885.000
Ingeniería Civil Sede Cajicá - Campus NG	\$3.419.000	\$4.885.000

PARAGRAFO TERCERO: Para los estudiantes que ingresaron en el año 2012 y anteriores al Programa de Ingeniería Civil, el valor de la matrícula será el siguiente:

Pregrado presencial**Institucional****No Institucional****FACULTAD DE INGENIERÍA**

Ingeniería Civil Sede Bogotá - Calle 100	\$2.894.000	\$4.135.000
Ingeniería Civil Sede Cajicá - Campus NG	\$2.894.000	\$4.135.000

Pregrado presencial**Institucional****No Institucional****FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD**

Tecnología en Atención Pre Hospitalaria Sede Cajicá - Campus NG	\$1.733.000	\$2.476.000
Medicina Sede Bogotá - Medicina	\$8.541.000	\$12.201.000

PARAGRAFO CUARTO: Para los estudiantes que ingresaron en el año 2015 y anteriores al Programa de Medicina, el valor de la matrícula será el siguiente:

Pregrado presencial**Institucional****No Institucional****FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD**

Medicina Sede Bogotá - Medicina	\$8.301.000	\$11.859.000
---------------------------------	-------------	--------------

Pregrado presencial**Institucional****No Institucional****FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD**

Administración de la Seguridad y Salud Ocupacional Sede Bogotá - Calle 100	\$2.944.000	\$4.206.000
Administración de la Seguridad y Salud Ocupacional Sede Cajicá - Campus NG	\$2.944.000	\$4.206.000
Relaciones Internacionales y Estudios Políticos Sede Bogotá - Calle 100	\$3.822.000	\$5.460.000
Relaciones Internacionales y Estudios Políticos Sede Cajicá - Campus NG	\$3.822.000	\$5.460.000

PARÁGRAFO QUINTO: Los estudiantes que estén matriculados en un programa presencial y deseen matricular asignaturas en la modalidad a distancia, deberán cancelar el costo de los créditos de las asignaturas correspondientes a la modalidad presencial.

ARTÍCULO 3º. FIJAR LOS VALORES DE MATRÍCULAS DE PREGRADO PARA LA MODALIDAD A DISTANCIA

Para los programas académicos de pregrado en la modalidad a distancia se fijará el valor de la matrícula así:

Pregrado distancia	Institucional	No Institucional
FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA		
Administración de Empresas	\$1.985.000	\$2.835.000
Administración de la Seguridad y Salud Ocupacional	\$2.214.000	\$3.163.000
Contaduría Pública	\$1.870.000	\$2.671.000
Ingeniería Civil	\$2.212.000	\$3.159.000
Ingeniería Industrial	\$2.524.000	\$3.606.000
Relaciones Internacionales y Estudios Políticos	\$2.821.000	\$4.030.000
Ingeniería Informática 105142	\$ 2.108.000	\$ 3.012.000

PARÁGRAFO PRIMERO: Para los estudiantes que ingresaron en el año 2012 y años anteriores a los programas académicos en la modalidad a distancia, el valor de matrícula es el siguiente:

Pregrado distancia	Institucional	No Institucional
FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA		
Administración de Empresas	\$1.375.000	\$1.965.000
Contaduría Pública	\$1.375.000	\$1.965.000
Ingeniería Civil	\$1.648.000	\$2.355.000
Ingeniería Industrial	\$1.771.000	\$2.531.000
Relaciones Internacionales y Estudios Políticos	\$1.369.000	\$1.955.000

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los estudiantes que estén matriculados en un programa en la modalidad a distancia y deseen matricular asignaturas en la modalidad presencial, deberán cancelar el costo de los créditos correspondientes a la modalidad presencial.

ARTÍCULO 4º. DEFINIR EL NÚMERO DE CRÉDITOS Y RANGOS PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y TECNOLOGÍAS PRESENCIALES Y A DISTANCIA

En concordancia con el número de créditos académicos que el estudiante registre en cada período del programa al cual se matricula y de conformidad con lo establecido en los artículos anteriores, el valor definitivo de la matrícula se liquidará de acuerdo con los siguientes rangos, sin embargo se aclara que:

PARAGRAFO PRIMERO: Los estudiantes de Pregrado y Tecnologías NO podrán registrar más créditos de los que correspondan al plan de estudios del semestre matriculado, excepto los autorizados por la Decanatura respectiva, e implicará el pago adicional de los mismos bajo el rango de Porcentaje de Valor de Matrícula establecido en el presente artículo:

Número de Créditos	Porcentaje del Valor de Matrícula
De 15 a 20	100%
De 9 a 14	75%
De 5 a 8	50%
4 o menos	30%

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los estudiantes de pregrado del Programa de Medicina podrán registrar en cada periodo académico un rango de 15 a 24 créditos, lo cual es equivalente al 100% del valor de su matrícula. La autorización de cursar más créditos implicará el pago adicional de los créditos bajo el rango de Porcentaje de Valor de Matrícula establecido en el presente artículo. (ma)

ARTÍCULO 5º. FIJAR EL VALOR DE LOS CURSOS INTERSEMESTRALES Y TUTORIALES DE PREGRADO Y TECNOLOGÍAS.

El valor de cada curso vacacional y tutorial de los programas de Pregrado y Tecnologías, según el carácter se fijará de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 "Categorías de las asignaturas" del Acuerdo N° 02 de 2015 que establece el Reglamento General Estudiantil de Pregrado, en su literal (b) según el carácter:

- a) **Asignatura Teórica:** El curso vacacional de estas asignaturas tendrá un costo de un salario mínimo mensual legal vigente.
- b) **Asignatura Práctica:** El curso vacacional de estas asignaturas tendrá un costo de 1.35 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- c) **Asignatura Teórico - práctica:** El curso vacacional de estas asignaturas tendrá un costo de 1.25 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los estudiantes de los programas académicos de pregrado que deseen hacer los cursos vacacionales, deberán pagar el valor correspondiente al tipo de la asignatura establecida en el plan de estudios que se encuentran desarrollando.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La apertura del curso vacacional deberá ser aprobada previamente por el Decano de la respectiva unidad académica. Los cursos vacacionales se adelantarán con un mínimo de siete (7) estudiantes.

ARTÍCULO 6º. FIJAR EL VALOR DE LOS CURSOS PRE UNIVERSITARIO.

Los siguientes cursos tiene el carácter de No Institucional y el valor de la matrícula se fijara así:

Curso	Valor	Duración
Pre Médico Sede Cajicá – Campus NG	\$3.684.000	15 Semanas
Pre Ingeniería Sede Cajicá – Campus NG	\$2.400.000	16 Semanas
Inducción a la Universidad Sede Bogotá – Calle 100	\$ 2.200.000	15 Semanas

ARTÍCULO 7º. FIJAR EL VALOR DE LOS CURSOS COTERMINALES PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA.

Un estudiante de pregrado puede optar por la alternativa de cursos coterminales como opción de grado, en un programa de posgrado (especializaciones y maestrías) de la Universidad, de acuerdo a la reglamentación interna que establezca la unidad académica correspondiente.

El estudiante de pregrado que tenga aprobado por el comité de opción de grado, el cotermino de acuerdo a los requisitos establecidos para esta opción de grado, deberá cancelar el valor equivalente al 50% del valor de la matrícula del periodo académico respectivo, del programa de posgrado seleccionado y calculado según su categoría estudiantil.

ARTÍCULO 8º. FIJAR EL VALOR DE LAS MATRÍCULAS PARA LOS PROGRAMAS DE POSGRADO.

El valor de la matrícula por período académico, para todos los estudiantes de posgrado en las modalidades presencial y a distancia se fijarán así:

104

Especialización	Institucional	No Institucional	Periodicidad
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS			
Administración Aeronáutica y Aeroespacial Sede Bogotá - Calle 100	\$4.332.000	\$6.189.000	Semestre
Alta Gerencia Sede Bogotá - Calle 100	\$4.472.000	\$6.388.000	Semestre
Alta Gerencia Sede Cajicá - Campus NG	\$4.472.000	\$6.388.000	Semestre
Control Interno Sede Bogotá - Calle 100	\$4.359.000	\$6.227.000	Semestre
Finanzas y Administración Pública Sede Bogotá - Calle 100	\$4.472.000	\$6.388.000	Semestre
Finanzas y Administración Pública Sede Cajicá - Campus NG	\$4.472.000	\$6.388.000	Semestre
Gerencia en Comercio Internacional Sede Bogotá - Calle 100	\$4.472.000	\$6.388.000	Semestre
Gestión de Desarrollo Administrativo Sede Bogotá - Calle 100	\$4.472.000	\$6.388.000	Semestre
Revisoría Fiscal y Auditoría Internacional Sede Bogotá - Calle 100	\$4.359.000	\$6.227.000	Semestre
Mercadeo de Servicios Sede Bogotá - Calle 100	\$4.338.000	\$6.197.000	Semestre

Especialización	Institucional	No Institucional	Periodicidad
FACULTAD DE DERECHO			
Procedimiento Penal, Constitucional y Justicia Militar Sede Bogotá - Calle 100	\$3.605.000	\$5.149.000	Semestre
Procedimiento Penal, Constitucional y Justicia Militar Sede Cajicá - Campus NG	\$3.605.000	\$5.149.000	Semestre
Derecho Administrativo Sede Bogotá - Calle 100	\$2.632.000	\$3.760.000	Semestre
Derecho Sancionatorio Sede Bogotá - Calle 100	\$3.615.000	\$5.164.000	Semestre
Derecho Sancionatorio Sede Cajicá - Campus NG	\$3.615.000	\$5.164.000	Semestre
Derechos Humanos y Sistemas de protección Sede Bogotá - Calle 100	\$3.581.000	\$5.116.000	Semestre
Derechos Humanos y Sistemas de Protección Sede Cajicá - Campus NG	\$3.581.000	\$5.116.000	Semestre

Especialización	Institucional	No Institucional	Periodicidad
FACULTAD DE INGENIERIA			
Geomática Sede Bogotá - Calle 100	\$4.493.000	\$6.419.000	Semestre
Gerencia de la Calidad Sede Bogotá - Calle 100	\$4.493.000	\$6.419.000	Semestre
Gerencia Integral de Proyectos Sede Bogotá - Calle 100	\$4.493.000	\$6.419.000	Semestre
Ingeniería de Pavimentos Sede Bogotá - Calle 100	\$4.493.000	\$6.419.000	Semestre
Gerencia en Logística Integral Sede Bogotá - Calle 100	\$4.493.000	\$6.419.000	Semestre
Planeación Ambiental y Manejo de Recursos Naturales Sede Bogotá - Calle 100	\$3.146.000	\$4.494.000	Semestre

Especialización	Institucional	No Institucional	Periodicidad
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD			
Alta Gerencia de Seguridad y Defensa Sede Bogotá - Calle 100	\$ 3.192.000	\$4.559.000	Semestre
Administración de la Seguridad Sede Bogotá	\$ 3.192.000	\$4.559.000	Semestre
Administración de la seguridad Convenio Cali	\$5.317.000	\$5.317.000	Semestre
Administración de la seguridad Convenio Cartagena	\$5.317.000	\$5.317.000	Semestre
Administración de la seguridad Convenio Medellín	\$5.317.000	\$5.317.000	Semestre

Especialización	Institucional	No Institucional	Periodicidad
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES			
Docencia Universitaria Sede Bogotá - Calle 100	\$1.837.000	\$2.624.000	Trimestre

Especialización	Institucional	No Institucional	Periodicidad
FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA			
Alta Gerencia a distancia	\$2.125.000	\$3.036.000	Trimestre

FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD

Las especializaciones médicas son programas académicos anualizados, sin embargo, el valor de la matrícula será pagado semestralmente, tal como se relaciona a continuación:

Especialización médica	Institucional	No Institucional
Anestesiología	\$8.123.000	\$11.604.000
Cardiología	\$8.123.000	\$11.604.000

Cirugía cardiovascular	\$8.123.000	\$11.604.000
Cirugía de columna	\$8.123.000	\$11.604.000
Cirugía de mano y miembro superior	\$8.123.000	\$11.604.000
Cirugía de pie y tobillo	\$8.123.000	\$11.604.000
Cirugía general	\$8.123.000	\$11.604.000
Cirugía oral y maxilofacial	\$8.123.000	\$11.604.000
Cirugía pediátrica	\$8.123.000	\$11.604.000
Cirugía plástica, reconstructiva y estética	\$8.123.000	\$11.604.000
Cirugía reconstructiva y de reemplazo articular de cadera y rodilla	\$8.123.000	\$11.604.000
Cirugía vascular y angiología	\$8.123.000	\$11.604.000
Coloproctología	\$8.123.000	\$11.604.000
Dermatología	\$8.123.000	\$11.604.000
Endocrinología	\$8.123.000	\$11.604.000
Gastroenterología	\$8.123.000	\$11.604.000
Ginecología y obstetricia	\$8.123.000	\$11.604.000
Glaucoma	\$8.123.000	\$11.604.000
Hematología y oncología clínica	\$8.123.000	\$11.604.000
Laringología y vía aérea superior	\$8.123.000	\$11.604.000
Medicina crítica y cuidados intensivos	\$8.123.000	\$11.604.000
Medicina física y rehabilitación	\$8.123.000	\$11.604.000
Medicina interna	\$8.123.000	\$11.604.000
Nefrología	\$8.123.000	\$11.604.000
Neonatología	\$8.123.000	\$11.604.000
Neumología	\$8.123.000	\$11.604.000
Neurocirugía	\$8.123.000	\$11.604.000
Neurología	\$8.123.000	\$11.604.000
Neurología pediátrica	\$8.123.000	\$11.604.000
Neurología pediátrica para especialistas en pediatría	\$8.123.000	\$11.604.000
Cirugía plástica ocular	\$8.123.000	\$11.604.000
Oftalmología	\$8.123.000	\$11.604.000
Otología	\$8.123.000	\$11.604.000
Ortopedia y traumatología	\$8.123.000	\$11.604.000
Otorrinolaringología	\$8.123.000	\$11.604.000
Patología	\$8.123.000	\$11.604.000
Pediatría	\$8.123.000	\$11.604.000
Psiquiatría	\$8.123.000	\$11.604.000
Radiología e imágenes diagnósticas	\$8.123.000	\$11.604.000
Reumatología	\$8.123.000	\$11.604.000
Urología	\$8.123.000	\$11.604.000

Otras especializaciones	Institucional	No Institucional
Cirugía de Cabeza y Cuello	\$11.604.000	\$11.604.000
Cirugía gastrointestinal y endoscopia digestiva	\$11.604.000	\$11.604.000
Cirugía oncológica	\$11.604.000	\$11.604.000
Cirugía plástica y oncológica	\$11.604.000	\$11.604.000
Dermatología Oncológica	\$11.604.000	\$11.604.000
Ginecología oncológica	\$11.604.000	\$11.604.000
Hemato-oncología pediátrica	\$11.604.000	\$11.604.000
Medicina del dolor y cuidados paliativos	\$11.604.000	\$11.604.000
Oncología radioterápica	\$11.604.000	\$11.604.000
Ortopedia oncológica	\$11.604.000	\$11.604.000
Rehabilitación oncológica	\$11.604.000	\$11.604.000
Urología oncológica	\$11.604.000	\$11.604.000

PARÁGRAFO PRIMERO: Para los estudiantes que ingresaron en el año 2015 y 2014 en los programas de especializaciones médicas, el valor de matrícula es el siguiente:

Especialización médica	Institucional	No Institucional
Anestesiología	\$7.822.000	\$11.174.000
Cardiología	\$7.822.000	\$11.174.000
Cirugía cardiovascular	\$7.822.000	\$11.174.000
Cirugía de columna	\$7.822.000	\$11.174.000
Cirugía de mano y miembro superior	\$7.822.000	\$11.174.000
Cirugía de pie y tobillo	\$7.822.000	\$11.174.000
Cirugía general	\$7.822.000	\$11.174.000

Cirugía oral y maxilofacial	\$7.822.000	\$11.174.000
Cirugía pediátrica	\$7.822.000	\$11.174.000
Cirugía plástica, reconstructiva y estética	\$7.822.000	\$11.174.000
Cirugía reconstructiva y de reemplazo articular de cadera y rodilla	\$7.822.000	\$11.174.000
Cirugía vascular y angiología	\$7.822.000	\$11.174.000
Coloproctología	\$7.822.000	\$11.174.000
Dermatología	\$7.822.000	\$11.174.000
Endocrinología	\$7.822.000	\$11.174.000
Gastroenterología	\$7.822.000	\$11.174.000
Ginecología y obstetricia	\$7.822.000	\$11.174.000
Glaucoma	\$7.822.000	\$11.174.000
Hematología y oncología clínica	\$7.822.000	\$11.174.000
Laringología y vía aérea superior	\$7.822.000	\$11.174.000
Medicina crítica y cuidados intensivos	\$7.822.000	\$11.174.000
Medicina física y rehabilitación	\$7.822.000	\$11.174.000
Medicina interna	\$7.822.000	\$11.174.000
Nefrología	\$7.822.000	\$11.174.000
Neonatología	\$7.822.000	\$11.174.000
Neumología	\$7.822.000	\$11.174.000
Neurocirugía	\$7.822.000	\$11.174.000
Neurología	\$7.822.000	\$11.174.000
Neurología pediátrica	\$7.822.000	\$11.174.000
Neurología pediátrica para especialistas en pediatría	\$7.822.000	\$11.174.000
Cirugía plástica ocular	\$7.822.000	\$11.174.000
Oftalmología	\$7.822.000	\$11.174.000
Otología	\$7.822.000	\$11.174.000
Ortopedia y traumatología	\$7.822.000	\$11.174.000
Otorrinolaringología	\$7.822.000	\$11.174.000
Patología	\$7.822.000	\$11.174.000
Pediatría	\$7.822.000	\$11.174.000
Psiquiatría	\$7.822.000	\$11.174.000
Radiología e imágenes diagnósticas	\$7.822.000	\$11.174.000
Reumatología	\$7.822.000	\$11.174.000
Urología	\$7.822.000	\$11.174.000

Otras especializaciones

Institucional No Institucional

Cirugía gastrointestinal y endoscopia digestiva	\$11.174.000	\$11.174.000
Cirugía oncológica	\$11.174.000	\$11.174.000
Cirugía plástica y oncológica	\$11.174.000	\$11.174.000
Ginecología oncológica	\$11.174.000	\$11.174.000
Hemato-oncología pediátrica	\$11.174.000	\$11.174.000
Medicina del dolor y cuidados paliativos	\$11.174.000	\$11.174.000
Oncología radioterápica	\$11.174.000	\$11.174.000
Ortopedia oncológica	\$11.174.000	\$11.174.000
Rehabilitación oncológica	\$11.174.000	\$11.174.000
Urología oncológica	\$11.174.000	\$11.174.000

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para los estudiantes que ingresaron en el año 2013 y anteriores a las especialidades médicas, el valor de la matrícula será pagado semestralmente así:

Especialización médica

Institucional No Institucional

Anestesiología	\$6.568.000	\$9.383.000
Cardiología	\$6.568.000	\$9.383.000
Cirugía Cardiovascular	\$6.568.000	\$9.383.000
Cirugía de Columna Vertebral Pelvis y Acetábulo	\$6.568.000	\$9.383.000
Cirugía de Mano y Miembro Superior	\$6.568.000	\$9.383.000
Cirugía de Pie y Tobillo	\$6.568.000	\$9.383.000
Cirugía General	\$6.568.000	\$9.383.000
Cirugía Oral y Maxilofacial	\$6.568.000	\$9.383.000
Cirugía Pediátrica	\$6.568.000	\$9.383.000
Cirugía Plástica, Reconstructiva y Estética	\$6.568.000	\$9.383.000
Cirugía Reconstructiva y de Reemplazo Articular de Cadera y Rodilla	\$6.568.000	\$9.383.000
Cirugía Vascular y Angiología	\$6.568.000	\$9.383.000
Coloproctología	\$6.568.000	\$9.383.000
Dermatología	\$6.568.000	\$9.383.000

Endocrinología	\$6.568.000	\$9.383.000
Gastroenterología	\$6.568.000	\$9.383.000
Ginecología y Obstetricia	\$6.568.000	\$9.383.000
Glaucoma	\$6.568.000	\$9.383.000
Hematología y Oncología Clínica	\$6.568.000	\$9.383.000
Laringología y Vía Aérea Superior	\$6.568.000	\$9.383.000
Medicina Crítica y Cuidados Intensivos	\$6.568.000	\$9.383.000
Medicina Física y Rehabilitación	\$6.568.000	\$9.383.000
Medicina Interna	\$6.568.000	\$9.383.000
Nefrología	\$6.568.000	\$9.383.000
Neonatología	\$6.568.000	\$9.383.000
Neumología	\$6.568.000	\$9.383.000
Neurocirugía	\$6.568.000	\$9.383.000
Neurología	\$6.568.000	\$9.383.000
Neurología Pediátrica para Especialistas en Pediatría	\$6.568.000	\$9.383.000
Neurología Pediátrica	\$6.568.000	\$9.383.000
Oculoplastia (Cirugía Plástica Ocular)	\$6.568.000	\$9.383.000
Oftalmología	\$6.568.000	\$9.383.000
Otología	\$6.568.000	\$9.383.000
Ortopedia y Traumatología	\$6.568.000	\$9.383.000
Otorrinolaringología	\$6.568.000	\$9.383.000
Patología	\$6.568.000	\$9.383.000
Pediatría	\$6.568.000	\$9.383.000
Psiquiatría	\$6.568.000	\$9.383.000
Radiología e Imágenes Diagnósticas	\$6.568.000	\$9.383.000
Reumatología	\$6.568.000	\$9.383.000
Urología	\$6.568.000	\$9.383.000

Otras especializaciones

	Institucional	No Institucional
Cirugía Gastrointestinal y Endoscopia Digestiva	\$9.383.000	\$9.383.000
Cirugía Oncológica	\$9.383.000	\$9.383.000
Cirugía Plástica y Oncológica	\$9.383.000	\$9.383.000
Ginecología Oncológica	\$9.383.000	\$9.383.000
Hemato-Oncología Pediátrica	\$9.383.000	\$9.383.000
Medicina del Dolor y Cuidados Paliativos	\$9.383.000	\$9.383.000
Oncología Radioterápica	\$9.383.000	\$9.383.000
Ortopedia Oncológica	\$9.383.000	\$9.383.000
Rehabilitación Oncológica	\$9.383.000	\$9.383.000
Urología Oncológica	\$9.383.000	\$9.383.000

Maestría

Institucional No Institucional Periodicidad

FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS

Biología Aplicada Sede Cajicá – Campus NG	\$4.296.000	\$6.138.000	Semestre
---	-------------	-------------	----------

Maestría

Institucional No Institucional Periodicidad

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Gestión de Organizaciones Sede Bogotá – Calle 100	\$4.899.000	\$6.998.000	Semestre
Gestión de Organizaciones Sede Cajicá – Campus NG	\$4.899.000	\$6.998.000	Semestre

Maestría

Institucional No Institucional Periodicidad

FACULTAD DE DERECHO

Instituciones Jurídicas de la Fuerza Pública Sede Bogotá - Calle 100	\$4.370.000	\$6.243.000	Semestre
Derecho Procesal Penal Sede Bogotá - Calle 100	\$4.163.000	\$5.947.000	Semestre
Derecho Administrativo Sede Bogotá - Calle 100	\$4.737.000	\$6.767.000	Semestre

Maestría

Institucional No Institucional Periodicidad

FACULTAD DE INGENIERÍA

Ingeniería Mecatrónica Sede Bogotá - Calle 100	\$4.750.000	\$6.786.000	Semestre
Ingeniería Civil Sede Bogotá - Calle 100	\$4.661.000	\$6.658.000	Semestre
Ingeniería Civil Sede Cajicá – Campus NG	\$4.661.000	\$6.658.000	Semestre
Gerencia de Proyectos Sede Bogotá - Calle 100	\$4.661.000	\$6.658.000	Semestre

Gerencia de Proyectos Sede Cajicá – Campus NG	\$4.661.000	\$6.658.000	Semestre
Logística Integral Sede Bogotá - Calle 100	\$4.661.000	\$6.658.000	Semestre
Logística Integral Sede Cajicá – Campus NG	\$4.661.000	\$6.658.000	Semestre
Maestría	Institucional	No Institucional	Periodicidad
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD			
Relaciones y Negocios Internacionales Sede Bogotá - Calle 100	\$4.677.000	\$6.682.000	Semestre
Relaciones y Negocios Internacionales Sede Cajicá – Campus NG	\$4.677.000	\$6.682.000	Semestre
Maestría	Institucional	No Institucional	Periodicidad
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES			
Educación Sede Bogotá - Calle 100	\$4.093.000	\$5.847.000	Semestre
Educación Sede Cajicá – Campus NG	\$4.093.000	\$5.847.000	Semestre
Doctorado	Institucional	No Institucional	Periodicidad
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES			
Bioética Sede Cajicá – Campus NG	\$6.932.000	\$9.903.000	Semestre
Doctorado	Institucional	No Institucional	Periodicidad
FACULTADES DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS E INGENIERÍA			
Ciencias Aplicadas Sede Cajicá – Campus NG	\$ 6.790.000	\$ 9.700.000	Semestre

ARTÍCULO 9º. DEFINIR EL NÚMERO DE CRÉDITOS Y RANGOS PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE POSGRADOS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA.

El número de créditos de una actividad académica será expresado siempre en números enteros, teniendo en cuenta que una (1) hora con acompañamiento directo del docente supone dos (2) horas adicionales de trabajo independiente en programas de especialización, y tres (3) en programas de maestría. En los doctorados la proporción de horas independientes podrá variar de acuerdo con la naturaleza propia de este nivel de formación.

PARAGRAFO PRIMERO: Sin embargo los estudiantes NO podrán registrar más créditos de los que correspondan al plan de estudios del período académico matriculado. Si el estudiante va a cursar créditos en otro programa académico de la Universidad, tendrá que cancelar el valor de los créditos bajo el rango de Porcentaje de Valor de Matrícula establecido en el presente artículo.

POSGRADOS NO MEDICOS

	Número de Créditos	Porcentaje del Valor de Matrícula
Especializaciones	De 8 a 17	100%
	De 6 a 7	75%
	De 4 a 5	50%
	3 o menos	30%
Maestrías en Profundización	De 10 a 16	100%
	De 6 a 9	75%
	De 4 a 5	50%
	3 o menos	30%
Maestrías en Investigación	De 9 a 20	100%
	De 5 a 8	75%
	De 4	50%
	3 o menos	30%

Doctorados	De 10 a 16	100%
	De 6 a 9	75%
	De 3 a 5	50%

POSGRADOS MEDICOS	Número de Créditos	Porcentaje del Valor de Matrícula
Especializaciones	De 35 a 101	100%

ARTÍCULO 10°. FIJAR EL VALOR DE LA REPETICIÓN DE ASIGNATURAS, ROTACIONES, CURSOS TUTORIALES EN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE POSGRADOS.

Para los estudiantes que reprueben asignaturas en desarrollo de un programa de posgrado (Especializaciones, Maestrías o Doctorados), o que necesiten adelantar un curso tutorial, el valor para cada asignatura se liquidará de acuerdo con los rangos de Porcentaje de Valor de Matrícula establecidos en el artículo 9° del presente Acuerdo.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para los programas de Posgrados Médicos la repetición de las rotaciones tendrá un valor equivalente al 50% del valor de la Matrícula.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los programas de Posgrados Médicos la repetición de asignaturas que no impliquen rotación en escenarios de práctica y cuyo número de créditos sea inferior a 10, tendrán un valor equivalente al 25% del valor de la matrícula.

PARÁGRAFO TERCERO. Para los programas de Doctorado de la Universidad, la repetición de un seminario y/o asignatura diferente a las del componente de investigación del ciclo dos, que sea conducente al trabajo de grado, tendrá un valor del 25% del valor de la matrícula.

PARÁGRAFO CUARTO. Para los programas de Doctorado de la Universidad, el estudiante que repita una asignatura del componente de investigación del ciclo dos y que sea conducente al trabajo de grado, cancelará el valor total de la matrícula.

ARTÍCULO 11°. FIJAR EL VALOR DE LA MATRÍCULA EXTRAORDINARIA

El valor de la matrícula extraordinaria para los estudiantes de tecnología, pregrado y posgrado será equivalente al valor aprobado en el presente acuerdo, incrementado en un 20%.

ARTICULO 12° AUTORIZACION PARA APROBAR PROPUESTAS DE DESCUENTOS A GRUPOS CERRADOS. El Consejo Superior Universitario faculta al Rector para aprobar porcentajes de descuento en el valor de matrícula para grupos cerrados que estén interesados en cursar programas de pregrado y posgrado.

PARAGRAFO: La aprobación del descuento dependerá de la viabilidad presupuestal y financiera que sobre la propuesta, emita la Oficina Asesora de Planeación.

ARTICULO 13° AUTORIZACIÓN INCENTIVOS. El Consejo Superior Universitario faculta al Rector para conceder incentivos a estudiantes del sector Defensa y particulares, reglamentando lo necesario para tal fin.

PARAGRAFO PRIMERO: La aprobación de incentivos deberá atender la viabilidad presupuestal y financiera establecida por la Oficina Asesora de Planeación.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los incentivos de que tratan los artículos 12º y 13º se harán efectivos únicamente mediante resolución.

ARTÍCULO 14º. El presente Acuerdo rige para los períodos académicos del año 2017 y deroga los Acuerdos 13 de 2015, 15 de 2015, 1 y 4 de 2016, 7 de 2016 y las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los 31 AGO 2016


Doctor GUSTAVO MALAGÓN LONDOÑO
Delegado Presidencia de la República
Presidente Consejo Superior Universitario


Mayor General JAIRO ALFONSO APONTE PRIETO
Secretario Consejo Superior Universitario